



Tax & Legal Report

Lima, 3 de Junio de 2016

Proyecto de Ley 4889/2015-CR

Proponen facilitar la donación de alimentos en buen estado que hubieran perdido valor comercial y se encuentren aptos para el consumo humano

Mediante el proyecto de ley en comentario, que ha sido dispensado de segunda votación en el Congreso de la República, se propone promover y facilitar la donación de alimentos en buen estado que hubieran perdido valor comercial y se encuentren aptos para el consumo humano.

Para tal efecto, la referida medida conlleva la modificación de los artículos 2, 18, 19 y 22 de la Ley del IGV, los literales f) y x) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, así como el artículo 147 de la Ley General de Aduanas.

El proyecto en referencia tiene por finalidad que a partir del tercer año de la entrada en vigencia de la Ley, los almacenes de alimentos y supermercados donen la totalidad de los alimentos que tengan esta condición, ya que quedará prohibida la destrucción de los mismos, contribuyendo con ello a satisfacer las necesidades alimentarias de la población económicamente más vulnerable.

El contenido de este Boletín es publicado únicamente con la finalidad de servir como guía informativa. No se deberá actuar u omitir actuar en base a la información contenida en él, debiendo contarse siempre con asesoramiento profesional para cada caso en particular. Para mayor información contáctese con PwC . Tel. (511) 211-6500 Fax (511) 211-6550

“El uso de correo comercial no solicitado se encuentra regulado en el Perú por la Ley N° 28493 y su Reglamento (D.S. N° 031-2005-MTC). Este correo publicitario ha sido enviado por PricewaterhouseCoopers S. Civil de R.L., con domicilio en Av. Santo Toribio 143, piso 8, San Isidro, Lima, Perú, designando como correo electrónico a pwcpealert@pe.pwc.com.”

Le pedimos disculpas si la información enviada por nuestra firma no es de su interés, por lo que, en caso no quiera recibir más información de este tipo, le agradeceremos reenvíe este email con la palabra “Remove” en el asunto del mensaje a la dirección electrónica pwcpealert@pe.pwc.com”.